

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN SANCIONAN
CON FUERZA DE LEY:

“PROMESA DE CUIDADO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL “

Artículo 1°: Los alumnos y las alumnas de cuarto grado del ciclo primario de todos los establecimientos educativos de la Nación, realizarán un acto de “Promesa de Cuidado y Protección Ambiental” los días 5 de junio de cada año o el siguiente día hábil si aquel no lo fuera.-

Artículo 2°: La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Educación de la Nación en coordinación con los referentes de educación de cada provincia.-

Artículo 3°: Será obligatorio contar por lo menos con 1 mes de instancia de aprendizaje por parte de los docentes para que los alumnos tengan noción del juramento que se llevará a cabo.-

Artículo 4°: La manera en que se llevará adelante el acto previsto en el artículo anterior, será definida por la Autoridad de Aplicación debiendo contener como mínimo el compromiso de proteger a la Casa Común, sus ecosistemas y todas las formas de vida manifiestas sobre la tierra.-

Artículo 5°: De forma.-

**EBER PEREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL**

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Estamos transitando un cambio de paradigma. El emergente tiene como protagonistas a nuestra Casa Común (el planeta) y a nuestros niños, niñas y jóvenes. La grave crisis climática y la advertencia de los científicos del posible colapso ambiental y el punto de no retorno, producto del actual modelo, han acelerado esta transición que busca la reconexión del ser humano con el resto de los seres vivos y con la Madre Tierra.

En esta transformación profunda, los más pequeños nos muestran cada día la necesidad de revisar y revertir el modelo de vida vigente en pos de que el planeta sea sostenible y que las futuras generaciones tengan derecho a su goce.

Nuestro país ha avanzado en leyes que priorizan la educación ambiental en este contexto de cambios constantes y radicales.

En este sentido, la escuela se posiciona como un espacio clave para empoderar a los jóvenes en el cuidado ambiental y avanzar en la transformación de un paradigma acabado por sus propias contradicciones.

Cada año, los alumnos de cuarto grado del nivel primario de toda la Nación llevan adelante el acto de promesa de lealtad y juramento de fidelidad de la bandera tal como ocurre en el resto del país. Con el mismo amor y esperanza con que nuestros niños y niñas llevan adelante este compromiso simbólico con la Patria debería prometerse el cuidado y protección de nuestra Madre Tierra, siendo nuestra única bandera humana y nuestra casa común.

Este proyecto de ley da lugar al acto de promesa de cuidado y protección ambiental de los niños y niñas de cuarto grado con la convicción de que los más jóvenes son los verdaderos guardianes del planeta. Incentivar estos valores y principios desde la infancia solo tiene como consecuencia sociedades más justas, armónicas y resilientes.

Es importante destacar la reciente implementación de la ley EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, sancionada el 13/5/2021 con el objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional.

Por ello solícito a mis pares me acompañen con esta iniciativa de ley.

EBER PEREZ PLAZA
DIPUTADO NACIONAL